

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2021

Radicación: Ejecutivo No. 2021-028

Vistas las diligencias que obran a numerales 14 a 27 del presente encuadernado, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **NO TENER EN CUENTA** las diligencias de notificación allegadas por la parte actora en misiva de 1 de marzo de 2021, que obran a numerales 14 a 15 del presente paginário virtual, toda vez que no se ajustan a las exigencias consagradas en el Decreto Legislativo 806 de 2020, por cuanto no se demostró **el acuse de recibido** exigido por el artículo 8º del Decreto Ley 806 de 2020.

*“...Para los fines de esta norma se **podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos**...”* –Subrayado y negrilla fuera del texto-

2.- **TENER POR NOTIFICADA** a la sociedad demandada **EUROTRADING CO C I LTDA**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra el 19 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 la Ley 1564 de 2012, quien dentro del término legal planteó la excepción previa denominada “Falta de competencia”, la cual fue resuelta de manera desfavorable a los intereses de la demandada, en proveído de esta misma calenda.

3.- **CONTABILIZAR** el término que tiene el ejecutado para contestar la demanda y/o presentar medios exceptivos. La secretaría proceda de conformidad.

4.- **RECONOCER** personería jurídica al abogado **GUSTAVO ADOLFO ORTIZ**, como apoderado judicial de la demandada EUROTRADING CO C I LTDA.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **30**

Fijado hoy **09 de agosto de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25a8d1d3df3c6ce79d67b127d05f67be40615f241c91cd37a1d69918c2c60b0**
Documento generado en 05/08/2021 03:25:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>